

## Comunicado de Prensa No.105/2024

Ciudad de México, a 21 de octubre de 2024.

### **EL PLENO DEL IFT PRORROGÓ A TELMEX UNA CONCESIÓN DE USO COMERCIAL PARA DAR SERVICIOS EN LOCALIDADES DE ALTA Y MUY ALTA MARGINACIÓN**

- *Este título de concesión fue inicialmente otorgado en 2005 por la entonces SCT con fines de cobertura social.*
- *La concesión prorrogada para uso comercial servirá para la prestación de los servicios de acceso inalámbrico como: telefonía básica tipo residencial y a través de caseta pública en vivienda o de caseta en vía pública; transmisión de datos y acceso a internet.*
- *Una vez que Telmex acepte las condiciones fijadas por el IFT podrá continuar prestando servicios en diferentes localidades del territorio nacional.*
- *La prórroga de vigencia de dicha concesión será por cinco años contados a partir del cinco de febrero de 2025.*

El Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) resolvió el 2 de octubre de 2024, en cumplimiento con la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión (LFTyR), prorrogar la vigencia de la concesión para uso comercial otorgada a favor de Teléfonos de México, S.A.B. de C.V., con la que actualmente presta los servicios de acceso inalámbrico de telefonía básica tipo residencial y a través de caseta pública en vivienda o de caseta en vía pública, de transmisión de datos y de acceso a internet, en diferentes localidades del territorio nacional.

El título de concesión inicial fue otorgado por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (hoy Secretaría de Infraestructura Comunicaciones y Transportes —Secretaría—) en el año 2005, con una vigencia de 10 años, derivado de que TELMEX resultó ganador de la Licitación Pública Nacional No. 00009077-001-04, por medio de la cual se le adjudicó la prestación de los servicios en 134 Áreas de Servicio Local (ASL), con fines de cobertura social en telecomunicaciones. Con motivo de esta licitación, la Secretaría otorgó una aportación no recuperable con cargo al patrimonio del Fideicomiso del Fondo de Cobertura Social de Telecomunicaciones y bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico, para la prestación de los servicios. En la actualidad, ya no hay

## **Comunicado de Prensa** **No.105/2024**

aportaciones económicas por parte de la Secretaría para la prestación de servicios de telecomunicaciones en las localidades involucradas en el título de concesión.

La concesión tenía como principal finalidad cubrir localidades que se caracterizaban por presentar niveles bajos de ingresos y déficit de servicios telefónicos domiciliarios que se encontraban alejados de los centros urbanos y en zonas de “alta” y “muy alta” marginación. Dicho título de concesión ha sido prorrogado por el Instituto en 2016 y 2019.

La prórroga de vigencia autorizada por el Instituto será por cinco años contados a partir del 5 de febrero de 2025 y está sujeta a que Telmex acepte nuevas condiciones que en su caso se establezcan en el proyecto de título de concesión.

Se destaca que el análisis de la solicitud se realizó en estricta observancia de lo establecido por el artículo 113 de la Ley, razón por la cual no fue objeto de revisión el cumplimiento que dicha concesionaria ha dado a las medidas que le fueron impuestas como consecuencia de su carácter de Agente Económico Preponderante (AEPT) en el sector telecomunicaciones.

Telmex podrá continuar prestando solo los servicios de telecomunicaciones que está facultado a ofrecer en términos de lo establecido en su concesión actual.

## Comunicado de Prensa No.105/2024

\*\*\*\*\*

El Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) es el órgano autónomo encargado de regular, promover y supervisar el desarrollo eficiente en los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones en México, además de ejercer de forma exclusiva las facultades en materia de competencia económica en dichos sectores, de conformidad con el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6, 7, 27, 28, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2013.

Coordinación General de Comunicación Social  
Insurgentes Sur 1143, Col. Nochebuena,  
Benito Juárez. C.P. 03720  
Tels. 55 50 15 40 00 ext. 2280 y 4548

INGRESA A NUESTRO PORTAL: [WWW.IFT.ORG.MX](http://WWW.IFT.ORG.MX)

